

## COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ EN ADMINISTRACION COOSERVICIOS O.C

# COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ EN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR COOSERVICIOS O.C.

#### **RESOLUCIÓN No. 008**

(25 de marzo de 2020)

"Por medio de la cual se ordena un pago parcial de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.000) a los Ahorradores y Depositantes de la Cooperativa COOSERVICIOS O.C EN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR reconocidos en el Inventario de Pasivos"

El Agente Especial de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACA- COOSERVICIOS O.C. EN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR, identificada con NIT.891.801.122-0 en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993 y en forma expresa los Arts. 2.4.2.1.1, al 2.4.2.1.5 y 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, las Resoluciones No. 2019200002375 del 12 de abril de 2019, 2019200003785 del 22 de Julio de 2019, y 2019200005865 del 18 de noviembre de 2019, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y demás normas concordantes y complementarias que se relacionan con el Proceso de Intervención y

#### **CONSIDERANDO**

ARTÍCULO PRIMERO: Que mediante Resolución No 2019220001865 del 21 de marzo de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la Toma de Posesión de los Bienes, Haberes y Negocios de la organización COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ (COOSERVICIOS O.C), identificada con NIT 891.801.122-0, y cuyo objetivo era determinar en un término de dos (2) meses prorrogables por otros dos (2) si existían medidas que se pudieran tomar para que la entidad desarrollara su objeto, o si existían medidas que permitieran a los depositantes, ahorradores e inversionistas obtener el pago total o parcial de sus créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con lo enunciado en el último párrafo de la parte considerativa de la citada Resolución, en concordancia con el Art. 9.1.1.1.1, del Capítulo 1, Titulo 1, Libro 1, Parte 9 del Decreto 2555 de 2010, la medida adoptada por la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene por objeto determinar a través del Agente Especial designado, "Si la entidad vigilada debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que



#### **COOSERVICIOS O.C**

permitan lograr mejores condiciones para que los depositantes ahorradores e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias..."

ARTÍCULO TERCERO: Que una vez emitida la Resolución de Toma de Posesión de Bienes, Haberes y Negocios de COOSERVICIOS O.C. por parte de la Supersolidaria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.4.2.1.2, se procedió a publicar el aviso mediante el cual se le dio publicidad al proceso y se informó a todos los interesados sobre la medida cautelar que recae sobre la Cooperativa. Dicha publicación se efectuó en el Periódico El Tiempo el 28 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Que en cumplimiento del literal I del Art. 10 de la Resolución No. 2019220001865 del 21 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se procedió a registrar la medida de Toma de Posesión y la de los nombramientos designados ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Tunja - domicilio de COOSERVICIOS O.C.; medidas que quedaron debidamente inscritas el día 27 de marzo de 2019, bajo el No. 1567 del libro III.

**ARTÍCULO QUINTO:** Que en las funciones que le corresponden al Agente Especial según lo establecido en el Art. 9.1.1.2.4 del Capítulo 1, Titulo 1, Libro 1, Parte 9 del Decreto 2555 de 2010, se encuentra la administración general de los negocios de la Entidad Intervenida y sus actividades están orientadas por la defensa del interés público, la estabilidad del sector financiero y la protección de los Acreedores y Depositantes. En ejercicio de tales facultades y deberes, le corresponde al Agente Especial, de ser ello pertinente, establecer la aplicación y viabilidad de las diferentes Instituciones de Salvamento que resulten procedentes a la Intervenida conforme a lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 510 de 1999.

ARTÍCULO SEXTO: Que conforme al Art. 9.1.1.2.1 del Decreto 2555 de 2010 es competencia del Agente Especial adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad el proceso de Intervención Forzosa Administrativa. Así mismo se determina la naturaleza de sus funciones las cuales se ejercen como funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de la aplicabilidad de las reglas del derecho privado a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de Intervención. En consecuencia, cuando el Agente Especial emita actos administrativos, estas actuaciones tienen carácter vinculante y son de obligatorio cumplimiento. (Art. 24 de la Ley 510 de 1999 – Art. 9.1.1.2.2 del Decreto 2555 de 2010).

ARTÍCULO SEPTIMO: Que dentro del Proceso de Toma de Posesión que le fue decretado a la Cooperativa de Servicios de Boyacá COOSERVICIOS O.C, y conforme a lo establecido en el Art. 2.4.2.1.3 del Capítulo 1, Titulo 2, Libro 4, del Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial, emitió en abril 10 de 2019 la Resolución No. 001, mediante la cual se profirió un Inventario correspondiente a DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES Y DEMÁS PASIVOS de la Entidad Intervenida. Este Acto fue publicado en la cartelera de la Cooperativa durante los días 12 al 19 de abril de 2019 y en el Periódico Regional Boyacá Siete Días el 12 de abril de 2019 y leído por Radio RCN.



## COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ EN ADMINISTRACION COOSERVICIOS O.C

**ARTÍCULO OCTAVO:** Que en cumplimiento del Art. 2.4.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se surtieron los tiempos para presentar reclamaciones los cuales transcurrieron del 22 al 29 de abril de 2019 sin que se presentara reclamación alguna contra la Resolución No. 001 del 10 de abril de 2019, quedando el firme el citado Acto el 29 de abril de 2019 a las 5:00 pm.

ARTÍCULO NOVENO: Que el Agente Especial, previa autorización de la Supersolidaria mediante Resolución No. 2019200002375 del 12 de abril de 2019, procedió mediante Resolución No 002 del 02 de mayo de 2019, a disponer el pago a los Ahorradores y Depositantes reconocidos en el Inventario de Pasivos de la Intervenida y cuyos montos fueran iguales o inferiores a los SEIS MILLLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000), restitución que dispuso un pago de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$851.937.015) y fue el equivalente al 15,54% de la totalidad de saldos reconocidos en el Inventario de Pasivos de COOSERVICIOS.

ARTÍCULO DECIMO: Que mediante comunicación 20194400172552 del 14 de junio de 2019, y 20194400175212 del 17 de junio de 2019, el Agente Especial presentó a consideración de la Supersolidaria el Estudio de Viabilidad de la Cooperativa y las alternativas a ejecutar, para colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, como Entidad de Aporte y Crédito. Dicho Estudio, incluyó el Diagnostico de la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica de la Intervenida. Lo anterior, sin perjuicio de poder evaluar – como lo contempla la Norma - la posibilidad de valorar la pertinencia de implementar una Institución de Salvamento, que se conciba como una mejor opción para proteger los intereses de los Ahorradores y Asociados.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Que una vez valorado el Proyecto de Viabilidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, esta última emitió la Resolución No. 2019200003785 del 22 de julio de 2019, mediante la cual, se modifica la Intervención de DIAGNOSTICO A ADMINISTRACIÓN de COOSERVICIOS O.C. por espacio de 1 año y que en cumplimiento del principio de publicidad contenido en el Art. 2.4.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial publicó en la Cartelera de la Sede de COOSERVICIOS O.C. por siete días hábiles el contenido de esta Resolución e igualmente se realizó publicación en el Diario Siete Días de la Ciudad de Tunja y el Diario El Espectador, el día 26 de julio de 2019.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Que el Art. 2.4.2.2.1. del Decreto 2555 de 2010 (Posesión para Administrar), advierte que, el Agente Especial, debe proceder a presentar a la Supersolidaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día de publicación de la Resolución de toma de posesión para administrar, un Plan para aprobación de la respectiva Superintendencia, que incluya el restablecimiento de la solvencia patrimonial de la entidad, las fuentes de liquidez, el cronograma de reapertura y las medidas necesarias para efectuar la racionalización operativa y administrativa de la Entidad.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Que dando cumplimiento a lo referido en el Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial remitió para consideración de la Supersolidaria el referido Plan de Restablecimiento el 15 de agosto de 2019, el cual una vez analizado por la Supersolidaria solicitó al



#### COOSERVICIOS O.C

Agente Especial, en octubre 4 de 2019, unas proyecciones financieras a 4 años, requerimiento al que se dio respuesta el día 15 de octubre de 2019. Con fecha del 05 de noviembre de 2019 realizó un segundo requerimiento al plan de Restablecimiento, del cual se dio respuesta el día 08 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Que en respuesta a las solicitudes elevadas por el Agente Especial los días 3 de septiembre y 4 de noviembre, la superintendencia de Economía Solidaria, por medio de la Resolución Número 2019200005675 del 07 de noviembre de 2019 autorizó levantar parcialmente la suspensión de pagos de las obligaciones de la Cooperativa y en su lugar autorizó una devolución parcial a los ahorradores con sumas reconocidas en el inventario de pasivos con sumas superiores a seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.188.000.000) a prorrata de los saldos de capital.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Que por medio de la Resolución Número 007 del 08 de noviembre expedida por el Agente Especial, se ordenó la Restitución o Pago parcial a los Ahorradores y Depositantes, reconocidos en el Inventario de Pasivos del Proceso de Toma de Posesión decretado a la Cooperativa COOSERVICIOS O.C. con saldos superiores a 6 millones de COP, por la suma de \$1.188 millones de COP a pro-rata de los valores reconocidos y pendientes de pago, equivalente al 21,66% de los saldos reconocidos en el inventario de pasivos. Con esta restitución se logró alcanzar un porcentaje acumulado de devoluciones del 37,2% sobre los saldos de la no masa

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Que por medio de la Resolución 2019200005865 del 18 de noviembre de 2019, se designó como nuevo agente especial al Doctor Andrés Ordoñez Plata.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Que el 27 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Economía Solidaria solicitó al Agente Especial revisar el plan de restablecimiento presentado, con el fin de ajustarlo a su plan de trabajo en concordancia con la Resolución que ordenó la toma para administrar a la Cooperativa.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Que el día 15 de enero de 2020 el Agente Especial presentó respuesta a la Superintendencia de Economía Solidaria, en la cual se incluyeron las proyecciones financieras pertinentes, junto con el cronograma de pagos a los ahorradores de la Cooperativa con saldos pendientes de restitución.

ARCÍTULO DECIMO NOVENO: Que el 11 de febrero de 2020 el Agente Especial mediante comunicado dirigido a la Superintendencia de Economía Solidaria radicado bajo el No. 20204400050052 solicitó una restitución adicional a los ahorradores reconocidos como no masa en las acreencias con saldos superiores a 6 millones de COP, hasta por un valor de 600 millones de COP, los cuales se aplicarían a prorrata sobre los saldos de Capital y que corresponden al 10,94% de la totalidad de saldos de ahorradores reconocidos en el Inventario de Pasivos y Exigibilidades de COOSERVICIOS. Dicha solicitud, se realizó teniendo en cuenta la situación del Disponible y de las inversiones de la Cooperativa al cierre del Ejercicio contable del año 2019, y en aras de cumplir el plan de trabajo enviado a la Superintendencia por el Agente Especial, en donde se propone utilizar



## COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ EN ADMINISTRACION COOSERVICIOS O.C.

la liquidez existente para programar nuevas restituciones a los ahorradores de la Cooperativa y para realizar nuevas colocaciones de Crédito que permitan sostener el valor de la Cartera total de COOSERVICIOS y buscar su crecimiento en el Corto y Mediano Plazo. Con esta restitución se consolidarían unos pagos acumulados de 48,14% a las sumas reconocidas como Excluidas de la Masa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Que la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución Número 2020220003325 del 11 de marzo de 2020, levantó parcialmente la orden de suspensión de pagos de las obligaciones de la Cooperativa de Servicios de Boyacá – COOSERVICIOS O.C., y en su lugar autorizó la devolución parcial a los acreedores (ahorradores y depositantes) cuyos depósitos sean superiores a seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), a prorrata sobre el capital de los ahorros reconocidos inicialmente."

En mérito a lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales conferidas el Agente Especial,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Restitución o Pago parcial a los Ahorradores y Depositantes, reconocidos en el Inventario de Pasivos del Proceso de Toma de Posesión decretado a la Cooperativa COOSERVICIOS O.C. cuyos depósitos reconocidos sean superiores a seis millones de pesos (\$6.000.000), por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), el cual se materializará a prorrata a los valores reconocidos y pendientes de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha restitución será imputable solo al Capital reconocido y se dispondrá como medio de pago inicial Cheque de acuerdo con la relación que se anexa y hace parte integral de la presente Resolución. (Anexo 1)

Parágrafo: En cumplimiento del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio del Interior, mediante el cual: "Se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", se hace necesario salvaguardar las medidas necesarias de sanidad y salubridad, buscando el uso mínimo de los canales de atención presenciales, y el máximo uso de los mecanismos de transferencias electrónicas. Podrán utilizar como mecanismo de pago la transferencia electrónica Bancaria, los asociados de COOSERVICIOS O.C. que así lo soliciten, remitiendo por medio escrito, y a través de los canales establecidos por la Cooperativa, con firma y huella el formato diseñado autorizando este medio de pago (Anexo 2), además deberá enviar como evidencia y soporte documental el registro de transferencia exitosa.



#### COOSERVICIOS O.C

**ARTÍCULO TERCERO:** Los pagos de manera presencial, únicamente para asociados que no tienen la posibilidad de acceder a transferencia electrónica bancaria, se efectuarán entre el 01 de abril al 30 de abril de 2020, en la Oficina Principal de COOSERVICIOS O.C. ubicada en la Carrera 10 No. 17 – 57 en la ciudad de Tunja, en los siguientes horarios:

Del 01 de abril al 13 de abril de 2020:

Lunes a sábado:

09:00 am a 1:00 pm

Del 14 de abril al 30 de abril de 2020:

Lunes a viernes:

8:00 a 11:30 am y de 2:00 a 5:00 pm

Sábado:

8:00 a 12:00 meridiano

Los anteriores horarios aplicaran de acuerdo a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. En caso de mantener el estado de emergencia y que el gobierno expida alguna disposición que exija modificaciones en los horarios habituales de la cooperativa, estos serán comunicados oportunamente a los asociados, por medio de la cartelera en la Oficina Principal y la Página Web <a href="https://www.cooservicios.com.co">www.cooservicios.com.co</a>

Para los Asociados que se acojan al mecanismo de pago por Transferencia Electrónica, esta se hará entre los días 01 al 07 de abril de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Los Ahorradores y Depositantes beneficiarios de esta restitución deberán presentar para el respectivo pago, el original del documento de identidad, una fotocopia del mismo ampliada al 150% y el Certificado Original de Depósito a Término (CDATs) cuando se trate de Depositarios. Estos se podrán hacer llegar de manera física a la Oficina, o por los canales digitales que establezca la Cooperativa.

Parágrafo 1: Para las Personas Jurídicas se requiere presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Autoridad competente con una vigencia no mayor a 30 días calendario, RUT y el documento de identidad original del Representante Legal junto con una fotocopia ampliada al 150%.

Parágrafo 2: COOSERVICIOS O.C. EN INTERVENCION entregará a los Ahorradores que así lo soliciten al momento del pago, un estado de cuenta actualizado, que incluye el valor pendiente de restituir tanto en las modalidades de Ahorro a la Vista como de Ahorro a Término.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de requerir más de una firma para la reclamación tanto del pago, de acuerdo con el original del CDAT y a la tarjeta de firmas de las Cuentas de Ahorro, será necesaria la presencia de los Asociados autorizados y/o una certificación de autorización a un tercero debidamente autenticada por Notaría Pública. Si se opta por recibir el pago por medio de transferencia electrónica Bancaria, en el formulario estipulado para la autorización debe constar la firma y huella de las personas autorizadas en las tarjetas de firmas.



#### COOSERVICIOS O.C.

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de pagos de manera presencial, el Ahorrador o Depositante, deberá tener en cuenta los siguientes días de retiros, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identidad registrado en la base de datos de COOSERVICIOS O.C. Para las personas jurídicas no se tiene en cuenta el dígito de verificación. En el caso de los Asociados que tengan registrado en COOSERVICIOS O.C. EN INTERVENCION un documento de identidad diferente al vigente, deberán actualizar su información en la base de datos previo a la reclamación.

AGRUPACIONES CONSOLIDADAS PARA RESTITUCIÓN PARCIAL DE ACREENCIAS RECONOCIDAS COMO NO MASA, CON SALDOS SUPERIORES A \$6.000.000 COP				
GRUPOS	CEDULAS TERMINADAS EN:	No. DE ASOCIADOS	VALOR RESTITUCION	DIA DE LA SEMANA
GRUPO 1	00 HASTA 19	45	157.342.781	LUNES
GRUPO 2	20 HASTA 39	31	79.226.400	MARTES
GRUPO 3	40 HASTA 59	40	128.905.598	MIERCOLES
GRUPO 4	60 HASTA 79	37	134.255.747	JUEVES
GRUPO 5	80 HASTA 99	40	100.269.475	VIERNES
	TOTAL	193	600.000.000	

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los Asociados que cumplan con alguna de las siguientes condiciones serán sujeto de compensación por activa con los créditos que tengan en COOSERVICIOS O.C. de acuerdo con lo preceptuado con el Decreto 663 de 1.993 Art. 295 numeral 9 (literal i) y a lo ordenado en la Resolución No. 001 del 10 de abril de 2019 mediante la cual se efectuó el Inventario de Depósitos y Exigibilidades y demás pasivos, así:

- 1) Asociados que a la fecha de la restitución parcial estén en mora en sus créditos con COOSERVICIOS O.C.
- 2) Asociados que tengan obligaciones cuya garantía corresponda a una cuenta de ahorros o a un CDAT pendiente de pago COOSERVICIOS O.C.

Parágrafo: Para los Asociados que tengan sus créditos al día, y que sean beneficiarios de la restitución parcial de sus Depósitos de Ahorro, tanto en la modalidad a la vista como a término, tendrán la potestad de autorizar por medio de los formatos que para tal fin establezca la Cooperativa la compensación voluntaria con sus obligaciones vigentes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los Asociados que no se acerquen a reclamar el pago parcial reconocido en la presente Resolución, deberán esperar que COOSERVICIOS O.C. determine las nuevas fechas y el cronograma de reprogramación.

ARTÍCULO NOVENO: Se informa que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, como quiera que se le está dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 001 del 10 de



## COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ EN ADMINISTRACION COOSERVICIOS O.C

abril de 2019 por medio de la cual se profirió el inventario correspondiente a depósitos y exigibilidades y demás pasivos de la Cooperativa COOSERVICIOS O.C.

ARTÍCULO DÉCIMO: El contenido de esta Resolución será publicada en la Cartelera de la Cooperativa ubicada en la Carrera 10 No. 17-57 de la ciudad de Tunja (Boyacá), por el término de siete (7) días calendario; mediante aviso en la radio; en un periódico de circulación local y en la página web www.cooservicios.com.co

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

ANDRES ORDOÑEZ PLATA
Agente Especial

Página 8 de 8

### COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



N'A TIPO ID CEDULA NOMBRE COOPERATIVA		
	MECANISMO DE PAGO	GRUPO
1 CEDULA 238.469 MANUEL ANTONIO AGUDELO MENDEZ CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
2 CEDULA 311.750 CARLOS ANIBAL MANJARRES ZAMORA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
3 CEDULA 422.160 GUSTAVO GOMEZ TOVAR CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
4 CEDULA 993.444 JOSE ANDRES CUERVO GALINDO CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
5 CEDULA 995.112 JUAN DEJESUS PARRA CODAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
6 CEDULA 996.512 ELIAS MALDONADO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
7 CEDULA 1.043.328 PAULINO CORDERO GONZALEZ CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
8 CEDULA 1.073.496 CLIMACO QUINTERO GOMEZ CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
9 CEDULA 1.116.472 LUIS OLIVERIO RAMIREZ BAYONA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
10 CEDULA 2.831.989 ALFREDO CAMARGO JORGE CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
11 CEDULA 4.039.402 JOSE DELCARMEN BUITRAGO MACHADO CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
12 CEDULA 4.039.867 HUMBERTO MURILLO MEDINA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
13 CEDULA 4.040.163 RAFAEL ROJAS BORDA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
14 CEDULA 4.040.323 JOSE ODILIO CARRANZA LEGUIZAMON CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
15 CEDULA 4.079.846 ALVARO DEJESUS PLAZAS BARAJAS CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
16 CEDULA 4.080.015 JOSE ERNESTO SANABRIA ARIAS CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
17 CEDULA 4.228.732 LUIS ELADIO POVEDA POVEDA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
18 CEDULA 4.238.954 HENRY CARREÑO DUARTE CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
19 CEDULA 4.279.147 LUIS ALEJANDRO LARROTA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
20 CEDULA 4.279.314 JOSE LUIS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
21 CEDULA 6.743.515 JOSE AMELIO ESQUIVEL VASQUEZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
22 CEDULA 6.744.184 JOSE ALVARO HERNANDEZ SILVA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
23 CEDULA 6.744.925 MARCO ANTONIO SAGANOME CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2 GRUPO 1
24 CEDULA 6.745.708 HERNANDO AVELLA ARCOS CDAT 25 CEDULA 6.748.929 ARCENIO GALINDO RODRIGUEZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
25 CEDULA 6.748.929 ARCENIO GALINDO RODRIGUEZ CUENTA DE AHORRO 26 CEDULA 6.750.701 MIGUEL ARCANGEL GUERRERO CASTRO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
27 CEDULA 6.750.887 LUIS ARTURO WILCHES ADAME CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
28 CEDULA 6.751.199 FLAMINIO LA ROTTA GARCIA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
29 CEDULA 6.751.294 HERNANDO MARTINEZ NEIRA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
30 CEDULA 6.756.896 LUIS EDUARDO MARTINEZ QUINTERO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
31 CEDULA 6.757.225 LIBARDO BARRERA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
32 CEDULA 6.757.736 LUIS FLAMINIO RIAÑO SANCHEZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
33 CEDULA 6.758,004 GERMAN ANDRADE TORRES CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
34 CEDULA 6.758.036 VICENTE RIVERA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
35 CEDULA 6.759.627 PASTOR CARRERO CARRERO CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
36 CEDULA 6.763.104 ANGEL MARIA YANQUEN SOLER CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
37 CEDULA 6.765.586 RIGOBERTO GALVIS ALVAREZ CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
38 CEDULA 6.771.585 JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
39 CEDULA 6.773.491 JOSE GUILLERMO LOPEZ CRISTANCHO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
40 CEDULA 6.774.269 GERMAN EDUARDO CHAPARRO VARGAS CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
41 CEDULA 6.774.366 CARLOS FRANCISCO ALVAREZ CARDENAS CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
42 CEDULA 6.775.143 WILLIAM YANQUEN RODRIGUEZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
43 CEDULA 7.160.305 JORGE ELIECER JIMENEZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
44 CEDULA 7.161.169 JOSE RICARDO SEPULVEDA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
45 CEDULA 7.167.133 JOSE GRATINIANO MARTINEZ CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
46 CEDULA 7.168.393 FRANCISCO JAVIER CADENA CADENA CDAT 47 CEDULA 7.168.481 PEDRO ANTONIO GONZALEZ ROJAS CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
47 CEDULA 7.168,481 PEDRO ANTONIO GONZALEZ ROJAS CUENTA DE AHORRO  48 CEDULA 7.168,575 CARLOS CORREDOR CORREDOR CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
49 CEDULA 7.170.051 CARLOS GUERRERO MONTILLA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
50 CEDULA 7.176.618 FRANKY SAMUEL RODRIGUEZ VARGAS CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
51 CEDULA 7.180.683 LEINER JULIAN FOSECA CORREDOR CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
52 CEDULA 7.181.314 FREDY HERNAN GOYENECHE CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
53 CEDULA 13.001.491 JOSELIN RODRIGUEZ LOBATON CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
54 CEDULA 17.088.140 JAIRO JOSE SALAMANCA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
55 CEDULA 17.173.965 MARCELINO GUAMPE SANABRIA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
56 CEDULA 19.095.557 JORGE ELIAS BUITRAGO MEJIA CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
57 CEDULA 20.267.608 ROSA EMELINA BUITRAGO DEGARCIA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
58 CEDULA 23.252.371 MARIA MAYORGA AVILA CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
59 CEDULA 23.252.670 EDELMIRA NIÑO DE ALVAREZ CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
60 CEDULA 23.256.623 AURA MARIA SALAMANCA DEVARGAS CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2

### COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



For the annual construction and	NAME OF THE OWN OWN OF THE OWN	Land Addition was and in		W. 1000		Section in the section of the sectio
N.	STIPOID	CEDULA	NOMBRE	PRODUCTO EN LA COOPERATIVA	MECANISMO DE PAGO	GRUPO
61	CEDULA	23 257 492	ANA VICTORIA CARO GALINDO	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA		HILDA MERCEDES BENAVIDEZ DECUERVO	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
<del></del>	CEDULA		MARIA INES TORRES MONROY	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA	23.260.669	AMPARO GALINDO DEALVAREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA	<del></del>	GLADYS ORTEGA DEBUITRAGO	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
66	CEDULA	23.261.304	CECILIA VALENZUELA DESALAMANCA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
67	CEDULA	23.261.919	ALICIA ESQUIVEL	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
68	CEDULA	23.263.110	MARIA FELISA URIAN MESA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
69	CEDULA	23.265.309	MARIA DECARMEN QUIROGA DEMANCIPE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA	23.266.308	MARIA VALENZUELA DERIBERO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AZUCENA DELOS DOLOR ANGARITA DEGARCIA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		BERTILDA PAEZ DEORTEGA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		MIRYAM DELCARMEN NIETO BERNAL	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		ANA SUSANA LOPEZ DE CUCHIVAGUE	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA	<del></del>	NOHORA ELSY GARCIA CAMPOS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA	<del></del>	MARIA ALICIA FUYA DEFLOREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		GLORIA FLOR CAMARGO DERIVERA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		CUSTODIA ARIAS CORREDOR	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4 GRUPO 2
	CEDULA		NAIR RODRIGUEZ REYES	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		MARIA LUISA SANCHEZ DIAZ	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
) <del></del>	CEDULA	•	MARIA EMMA CUERVO MARTINEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA	<del></del>	PASTORA ACEVEDO DE ALBA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
<del></del>	CEDULA	<del> </del>	EDELMIRA CORREDOR TAPIAS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA	<del></del>	ELDA GARCIA CAMPOS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA		MARIA SUSANA JIMENEZ	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
87	CEDULA	23.280.170	BERENICE PACABAQUE TOVAR	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
88	CEDULA	23.326.608	LIDIA ROA PARRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
89	CEDULA	23.547.548	MYRIAM PULIDO JIMENEZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
90	CEDULA	23.549.296	MARIELA CASTILLO DEROCHA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
91	CEDULA	23.604.585	MARIA CAMPOS FORERO DE SANCHEZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
92	CEDULA	23.637.351	MARIA IGNACIA LOPEZ MORA	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA	<del> </del>	AURA INES GARCIA CAMPOS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA	<del></del>	ROSA AGUDELO GUATIBONZA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA	<del></del>	ROSULA BARRANZA DEBECERRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		INES FABIOLA OCAMPO DEVIA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
<del></del>	CEDULA	<del></del>	MARIA NIEVES ESPINOSA BARAHONA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA	<del></del>	MARIA JOSEFINA GIL DEVALBUENA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		BERNARDA GIL DE GIL	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
<del></del>	CEDULA		SOFIA ROMERO DE RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA		ETELVINA MORENO DELOPEZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		ANA GONZALEZ GUTIERREZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		LUZ AMANDA VILLAMIL ESPINEL	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
105	CEDULA	33.366.273	FLOR JANETH SOLANO PINZON	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		DIANA MERCEDES MEJIA AGUIRRE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA	<del></del>	ANDREA CRUZ YINA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA		ANDREA YADIRA BAYONA CAMARGO	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA	<del> </del>	ROSA HELENA PAEZ RIVERA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA		ALFHA MARIA CRUZ RUIZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA		MARIA BONILLA VALDERRAMA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA	<del> </del>	BALNACA NOHEMI VARGAS ALFONSO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA	<del></del>	BLANCA CUBILLOS BARRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
-	CEDULA		BLANCA CUBILLOS PARRA MELBA STELLA FAGUA SANCHEZ	CUENTA DE AHORRO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1 GRUPO 3
	CEDULA	<del>  </del>	JIMENEZ TIUSABA DE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA		GRACIELA AVENDAÑO VARGAS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA	<del></del>	LUZ MARINA RODRIGUEZ VILLAMIL	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		NELSY NIÑO BERNAL	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		AURA ROBLES ACUÑA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	<del></del>	·	*·····································	•		لعستسسا

### COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



N.	TIPOID	CEDULA	NOMBRE	PRODUCTO EN LA COOPERATIVA	MECANISMO DE PAGO	GRUPO
121	CEDULA	40 015 374	MYRIANM DOMINGA GARZON LEON	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
<u></u>	CEDULA		GLORIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA	<del></del>	SARITA ESNETD CARDOZO LONDOÑO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA		MIREYA MORENO SAAVEDRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		MAGDALENA ESPINOSA MONTAÑA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		NELCY DIAZ FLOREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA		ALDAMARY CORREDOR CUERVO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA	<del></del>	MARIA VANEGAS DELOPEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
·	CEDULA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NOHORA EDITH FONSECA NIÑO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		ELSA FANY RODRIGUEZ CAMARGO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
	CEDULA	<del></del>	ANA EMIR CARREÑO POLANIA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
<del></del>	CEDULA		ANA MELINA HUERTAS SANABRIA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
<del></del>	CEDULA		CARMENZA GAITAN	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
~~~~~~~	CEDULA		OLGA LUCIA SOSA PARRA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		BLANCA ALEYDA HUERTAS SANABRIA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		GLORIA ROCIO BUITRAGO ORTEGA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA ISABEL SAAVEDRA MARTINEZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
<del></del>	CEDULA	<del></del>	ROSA AIDE ANZOLA SEGURA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
<del></del>	CEDULA		ADELAIDA MORENO CORTES	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		YANETH QUIASUBA MONTENEGRO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA		MARTHA JEANETH MENDEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA		HERICA MARIA PARADA PARRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
	CEDULA	<del> </del>	JUANITA GOMEZ MORALES	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		EMILSE LOPEZ CONTRERAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		GLADYS MARLEN LARROTTA IZARIZA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA		CARMEN ELENA GOMEZ SEGURA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
<del></del>	CEDULA		BARBARA VANEGAS OTALORA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
<del></del>	CEDULA		YASMIN SANDOVAL CARO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA TERESA GONZALEZ VIVAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
<del></del>	CEDULA		LUZ GAMBASICA RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		ELSA ESPERANZA GONZALEZ LOPEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		SANDRA MILENA SOSA SEGURA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		FAINDRY MAGDALENA RODRIGUEZ LOPEZ	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
	CEDULA		ANA ELISA BERNAL PENAGOS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
<del></del>	CEDULA	<del> </del>	ELSA CECILIA OCAÑA MANCIPE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
<del></del>	CEDULA	<del> </del>	LUCRECIA LOPEZ MEDINA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
<b>}</b>	CEDULA		GLORIA AMPARO PEREZ FAGUA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	CEDULA	<del></del>	LILIANA TERESA PEREZ ALVAREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
<del></del>	CEDULA		NANCY PIÑERES CHAVEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	CEDULA		JOSELYN CORREDOR TAPIAS	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
161			JAIRO CUSARIA DIAZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
101	CLOODA	75.250.074	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HUNZA	COENTA DE ANORMO	CHEQUE TRANSFERENCIA	0110104
162	NIT	800.139,495	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HUNZA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
100			JONTA DE ACCION COMONAE BANNIO NONZA	COLITA DE ANOMIO	CHECOL THENSI ENCION	0110103
1		800.151.527	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SURINAMA			
163	NIT	000.131.32	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SURINAMA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
1 103		<del> </del>	MULTIFAMILIARES ALTOS DELCAPITOLIO			1
164	NIT	820.000.771	MULTIFAMILIARES ALTOS DELCAPITOLIO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
104				EULITA DE ARTONIO	STEEDE THEMSELLICITY	1-11-11-1
		820.001.036	ASOCIACION DEEMPLEA DOS DELA GOBENACION			
165	NIT	020.001.030	ASOCIACION DEEMPLEA DOS DELA GOBENACION	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
	NIT	820 001 279	COOVENAME COOVENAME	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
100	1.717	520.001.273	FDO AHORRO CONTRALORIA GENERAL DE	COEMIA DE AIRONNO	GIEGOL - HANSTERENCIA	10000
1		820 002 205	BOYACA FDO AHORO CONTRALORIA GENERAL DE			1
167	NIT	020.002.203	BOYACA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
	NIT	820 002 022	CONFECOOP BOYACA CONFECOOP BOYACA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
100	1411	620.002.932		I COUL	COLCUE - INMINISTEREINCIA	GROFO Z
160	NIT	820.003.846	EDIFICIO CONQUISTADOR EDIFICIO CONQUISTADOR	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
109	1727		CONJUNTO RESIDENCIAL CANAPRO CONJUNTO	COCNTA DE ANORRO	CHLQUE - INANSFERENCIA	GNUFU 3
170	NIT	820.004.317		CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
170		L	RESIDENCIAL CANAPRO	LOCATA DE MITORAO	POTECOE - TRANSFERENCIA	TOUCHO 1

### COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



N. A.	TIPOID	CEDULA	NOMBRE	PRODUCTO ENLA	MECANISMO DE PAGO	GRUPO
171	NIT	820.004.902	ASOCIACION DEUSUARIOS DEAGUA PIRGUA ASOCIACION DEUSUARIOS DEAGUA PIRGUA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
172	NIT	820.005.023	EDIFICIO EMPRESARIA EL BOSQUE EDIFICIO EMPRESARIA EL BOSQUE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 2
173	NIT	891.801.889	LOS LAURELES CONDOMINIO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
174	NIT	900.014.065	FONEXITO FONEXITO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
175	NIT	900.074.755	ROSARIO PLAZA EDIFICIO	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
176	NIT	900.328.654	ASOCIACION DEPROPIE TARIOS DEMICROBUSES ASOCIACION DEPROPIE TARIOS DEMICROBUSES	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
177	NIT	900.387.683	ASOCIACION EXTRAB SINDICALIZADOS INDUSTRIA LICORER ASOCIACION EXTRAB SINDICALIZADOS INDUST LICORER	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
178	NIT	900.433.385	CONDIMINIO SAN RICARDO CONDIMINIO SAN RICARDO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
179	NIT	900.476.344	CONDOMINIO VILLA DE LAGO CONDOMINIO VILLA DE LAGO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
180	NIT	900.481.871	SUNET SINDICATO UNITARIO NACIONAL SUNET SINDICATO UNITARIO NACIONAL	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 4
181	NIT 900.581.315		COLEGIO SENDERO DE LOS SABIOS COLEGIO SENDERO DE LOS SABIOS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
182	NIT	900.688.392	SINTRAESTATALES ASOVIDEPAS ASOCIA DE VIVIEN EMPL SINTRAESTATALES ASOVIDEPAS ASOCIA DE VIVIEN EMPL	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
183	NIT	900.766.800	MULTIFAMILIAR SAN AGUSTIN MULTIFAMILIAR SAN AGUSTIN	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
184	NIT	900.783.994	INVERSIONES COLIBRI EXPRESS S INVERSIONES COLIBRI EXPRESS S	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
185	TARJETA DE I		LAURA DANIELA HERNANDEZ BECERRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
186	CEDULA	1.014.180.250	YEIMI TATIANA LOPEZ HUERTAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
187	CEDULA	1.026.284.518	GINA LIVET GAMBA FERRUCHO	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
188	CEDULA	1.049.611.259	ASTRID CAROLINA CAMARGO GONZALEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
189	CEDULA	1.049.618.282	DIANA VARGAS CUBILLOS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5
190	CEDULA	1.049.619.543	CARMEN LEONOR PINEDA FRANCO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
191	CEDULA	1.049.622.107	OSCAR JULIAN VARGAS CAMARGO	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 1
192	CEDULA	1.049.636,941	AURA MONROY GARCIA	CDAT	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 3
193	CEDULA	1.049.642.295	ANDRES LEONARDO GUERRERO SANCHEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE - TRANSFERENCIA	GRUPO 5



## ANEXO No. 2: FORMATO DE AUTORIZACION DE PAGOS ELECTRÓNICOS

Tunja,	_ de	de 2020		
Señores COOPERA COOSERVI Carrera 10 Ciudad	cios o		BOYACA  REF: AUTORIZACIÓN PAGOS ELECTRONICOS	
Respetados	s Señore	es:		
calidad	de	representan	e al pie de mi firma, actuando en nombre propio y/o en mi te legal de la sociedad/entidad , autorizo de forma	
COOSERV	e a ( ICIOS O	COOSERVICIOS	, autorizo de forma O.C, para que cualquier pago a favor de por concepto del proceso de intervención de do electrónicamente a la siguiente cuenta bancaria:	
BANCO:		<u> </u>		
SUCURS	AL:			
CUENTA				
CLASE /	MODA	LIDAD:		
NOMBRE	E DEL 1	TTULAR:		
NIT. O C	C. No.			
Solicito me	sea env	iado aviso de la tr	ransferencia a la siguiente dirección electrónica:	
Correo elec Y al siguien	trónico: ite teléfo	no o Celular de c	ontacto:	
Adicionalmente autorizo a la Cooperativa de Servicios de Boyacá COOSERVICIOS O.C., para que efectúe todas las verificaciones que estime necesarias de la(s) cuenta(s) corriente(s) y/o de ahorros relacionados en este documento y las demás que considere pertinentes y que se relacionen directa o indirectamente con el pago a realizar.				
cuando est	as obed //o de al :ias impu	ezcan a causas d horros relacionada utables al (los) titu	no será responsable de las demoras en los pagos a su cargo, e inhabilitación, acreditación o disponibilidad de las cuentas as en este documento o cuando se presenten problemas o ular(es) de las respectiva(s) cuenta(s) o a terceros distintos	
de los recu sistemas d exposición de Valores	rsos por e comp a retraso . En ca	fallas en la plataf ensación electrón o en el pago por fa so de presentars	ICIOS O.C., no responderá por retrasos en la transferencia forma e infraestructura tecnológica que la garantiza, o en los nica Colombianos; por lo tanto, acepto que puede haber allas tecnológicas de las redes nacionales de Compensación e estos errores, COOSERVICIOS O.C. me informará por acción y el tiempo aproximado de terminación.	
Cordialmente,				
<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
C.C				
Anexar: certifica	ción banca	ria, fotocopia c.c., certifica	ado de existencia y representación legal (para personas jurídicas)	